

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4

JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4 DE LA POLICÍA NACIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026 "Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones, CON ORDEN INTERNA No. N°018 del 29 de enero de 2025, EMANADA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO PN - (RASES4) N° 66-7-20174-25

CONTRATISTA: ALERGOLOGOS DE OCCIDENTE S.A.S

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN SERVICIOS AMBULATORIOS DE ALERGOLOGÍA ESPECIALIZADA Y SUPRA ESPECIALIZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA."

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 24.000.000

PLAZO DEL CONTRATO: Ocho (08) meses, diecisiete (17) días hasta 31/07/2026

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Seguros del Estado S.A.
PÓLIZAS N°: 45-44-101171090 Anexo: 1 expedida el: 13/05/2026

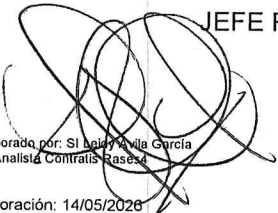
COMPAÑÍA ASEGURADORA: Seguros del Estado S.A.
PÓLIZAS N°: 45-40-101104346 Anexo: 2 expedida el: 13/05/2026

Amparo	Valor asegurado	Vigencia(día-mes-año)	
		Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	\$4.800.000	10/11/2025	30/01/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	\$12.000.000	10/11/2025	30/11/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	\$ 1.200.000	10/11/2025	30/11/2029
RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	\$ 350.181.000	10/11/2025	31/07/2026

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en Cali a los 14/05/2026

Teniente coronel **IVÁN DARÍO RUIZ VELASCO**
JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 4

Elaborado por: 
Analista Contratos Rases4

Revisado por: 
Jefe Grupo de Contratos Rases4

Revisado por: 
Oficina de Jurídica Rases4

Fecha de elaboración: 14/05/2026
Ubicación: D:\Aprobacion De Pólizas\ 2026

Avenida 10Norte 16N-21
Teléfono 6604128
Deval.rases-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

NIT. 860.009.578-6

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 45		NO.PÓLIZA 45-44-101171090		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 13 05 2026			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 10 11 2025			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 30 11 2029		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL ALERGOLOGOS DE OCCIDENTE S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.798.538-1			
DIRECCIÓN: CL 5 D NRO. 38 A - 35 CONS 715						CIUDAD: CALI, VALLE			TELÉFONO: 3176950683		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.4								IDENTIFICACIÓN NIT: 805.022.186-6			
DIRECCIÓN: CL 6 NRO. 8 - 16 TORRE B						CIUDAD: CALI, VALLE			TELÉFONO 8981272		
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES SEGUN CONTRATO NO. GS-2025-/RASES NO. 4 - GRUPO -17.2 REFERENTE A: PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN SERVICIOS AMBULATORIOS DE ALERGOLOGIA ESPECIALIZADA Y SUPRA ESPECIALIZADA, PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/11/2025	30/01/2027	\$4,800,000.00	\$4,800,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	10/11/2025	30/11/2027	\$12,000,000.00	\$12,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10/11/2025	30/11/2029	\$1,200,000.00	\$1,200,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA DE ACUERDO CON MODIFICACION 001 SE PRORROGA PLAZO DE EJECUCION POR 2 MESES MAS .

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA \$ *****16,021.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****4,000.00	IVA \$ *****3,804.00	TOTAL A PAGAR \$ *****23,826.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****18,000,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SANIN ALIANZA LTDA	133456	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101171090

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

PILARGONZALEZ



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 45	NO.PÓLIZA 45-40-101104346	ANEXO 2
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
13 05 2026	10 11 2025		00:00	31 07 2026		23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL ALERGLOGOS DE OCCIDENTE S.A.S.	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.798.538-1
DIRECCIÓN: CL 5 D NRO. 38 A - 35 CONS 715	CIUDAD: CALI, VALLE
	TELÉFONO: 3176950683

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.4	IDENTIFICACIÓN NIT: 805.022.186-6
DIRECCIÓN: CL 6 NRO. 8 - 16 TORRE B	CIUDAD: CALI, VALLE
BENEFICIARIO: 805022186 - POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.4	TELÉFONO 8981272

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO POR LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS DURANTE LA EJECUCION SEGUN CONTRATO No. GS-2025-/RASES NO. 4 - GRUCO -17.2 REFERENTE A: PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN SERVICIOS AMBULATORIOS DE ALERGOLOGIA ESPECIALIZADA Y SUPRA ESPECIALIZADA, PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICA NACIONAL RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS					
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/11/2025	31/07/2026	\$350,181,000.00	\$350,181,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/11/2025	31/07/2026	\$350,181,000.00	\$350,181,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/11/2025	31/07/2026	\$350,181,000.00	\$350,181,000.00

ACLARACIONES

MEDIO DEL PRESENTE ANEXO EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA DE ACUERDO CON MODIFICACION 001 SE AJUSTA VALOR ASEGURADO EN SMMLV DEL AÑO 2026. Y SE PRORROGA PLAZO DE EJECUCION POR 2 MESES MAS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA \$ *****234,093.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****3,000.00	IVA \$ *****45,047.00	TOTAL A PAGAR \$ *****282,140.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****350,181,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE SANIN ALIANZA LTDA	CLAVE 133456	% DE PART. 100.00	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101104346

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



Marcia Gomez

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

PILARGONZALEZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

Q10K
OK
DIBAJA

MODIFICACIÓN 001 QUE TRATA DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Nro. 66-7-20174-25, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN –POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 4, Y LA ENTIDAD ALERGOLOGOS DE OCCIDENTE S.A.S.

Entre los suscritos, a saber: **Teniente coronel IVÁN DARÍO RUIZ VELASCO**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula Nro. 80.203.937 expedida en Bogotá- Cundinamarca, obrando en nombre de la Nación - Policía Nacional – Dirección de Sanidad - Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4, en su calidad de jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4, según **orden interna N°018 del 29 de enero de 2025**, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante **resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026 "Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones"**, quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **ALERGOLOGOS DE OCCIDENTE S.A.S** identificado bajo el NIT- 900.798.538-1, representada legalmente por el señor **MAURICIO FERNANDO ESCOBAR VALENCIA** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **94.314.765**, expedida en **PALMIRA**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación, previa las siguientes consideraciones:

A. Que la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4 suscribió el contrato No. **66-7-20174-25**, el cual tiene por objeto según la cláusula primera **"PRESTACION DE SERVICIOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN SERVICIOS AMBULATORIOS DE ALERGOLOGIA ESPECIALIZADA Y SUPRA ESPECIALIZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**, por un valor de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$24.000.000)** distribuidos de la siguiente manera: **SEIS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$6.000.000)** para la vigencia 2025 y **DIECIECIOCHO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$18.000.000)** para la vigencia 2026.

B. Que el plazo de ejecución del contrato No. **66-7-20174-25**, es de seis (06) meses diecisiete (17) días, se inicia el 14/11/2025 y termina el 31/05/2026.

C. Que mediante comunicado oficial No. **GS-2026-052518-DECAU**, debidamente autorizado por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, el supervisor del contrato subintendente **LUIS HAYDEBER LASSO PIZARA** solicita realizar el acta modificatoria **001** al contrato **66-7-20174-25**, en sentido de prorrogar el plazo de ejecución del contrato en **dos (02) mes más**, quedando el plazo en **ocho (08) meses diecisiete (17) días** y la nueva fecha de terminación del contrato es el **31/07/2026**, necesarios para continuar con la prestación de servicio de salud, para nuestros usuarios del subsistema de salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4

D. Que el **JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4** autoriza continuar con el trámite al requerimiento señalado en el numeral anterior. Luego de la revisión jurídica, técnica, económica y contractual de los líderes de procesos de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4**, y la justificación por el responsable de la ejecución como supervisor del contrato en los oficios descritos en los numerales anteriores.

E. Que, de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás y decretos reglamentarios, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación **001** al contrato No. **66-7-20174-25**.


EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: modificar la cláusula **PLAZO DEL CONTRATO** del contrato No. **66-7-20174-25**, prorrogando el plazo en **dos (02) meses más**, quedando el plazo en **ocho (08) meses diecisiete (17) días** y la nueva fecha de terminación del contrato es el **31/07/2026**. **CLÁUSULA SEGUNDA:** la

presente acta No. 001 al contrato No. 66-7-20174-25, debe ser comunicada por el CONTRATISTA a la compañía aseguradora, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del contrato, y se expida la correspondiente certificación y/o anexos de modificación a la vigencia y el valor en la garantía única, lo cual hace parte de la legalización de la presente acta modificatoria y debe ser entregada a la oficina de contratos de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 para su respectiva aprobación. **CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES.** Las demás cláusulas del contrato No. 66-7-20174-25, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en la presente acta, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones. **CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** la presente acta No. 001 al contrato No. 66-7-20174-25, se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y para su ejecución requiere de la aprobación de la modificación de la garantía única por parte del contratante y la presentación de la certificación de cumplimiento del pago de aportes a seguridad social y parafiscales por parte del contratista.

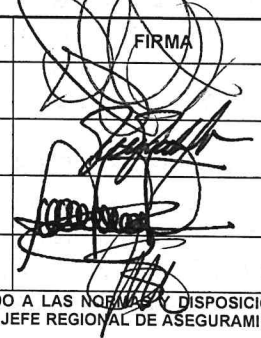
Para constancia, se firma en Santiago de Cali,

CONTRATANTE


 Teniente coronel **IVÁN DARÍO RUIZ VELASCO**
 Cédula de ciudadanía No.80.203.937 expedida de Bogotá, Cundinamarca
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 4

CONTRATISTA

MAURICIO FERNANDO ESCOBAR VALENCIA
 Cédula de ciudadanía No. 94.314.765, expedida en PALMIRA
Representante legal - ALERGOLOGOS DE OCCIDENTE S.A.S.

FUNCIÓNARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORÓ	ARLOF GRUCO	Subintendente LEIDY JOHANNA AVILA GARCIA	
REVISÓ	ARLOF GRUCO	Intendente jefe JHON JADER CAÑÓN RODRIGUEZ	
REVISÓ	JEFE ARLOF	Mayor GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ	
REVISÓ	ASJUR	Abogada especialista SULLY AIDE CORTES GRAJALES	

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD, LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO 4 DE LA POLICÍA NACIONAL.

Avenida 10N 16N-21 Barrio Granada
 deval.rases-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA

GS-2026-

-DECAU/UPRES – JEFAD– 20.1

Popayán, 05 de mayo 2026

Señor teniente coronel
IVAN DARIO RUIZ VELASCO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 4
Avenida 10N 16N-21 Barrio Granada
Cali- Valle

Asunto: **Solicitud prorroga Nro. 01** al contrato No. 66-7-20174-25

Con el fin de cumplir la misionalidad de la Dirección de Sanidad, la Unidad Prestadora de Salud Cauca está encaminada al cumplimiento de satisfacer las necesidades en salud para nuestros usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Cauca, respetuosamente solicito a mi Coronel, estudie la viabilidad de ordenar a quien corresponda se realice modificación administrativa prorroga al contrato No 66-7-20174-25, suscrito con la entidad **alergólogos de occidente**, para la vigencia **2026**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, así:

La Unidad Prestadora de salud Cauca a través de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4, ha celebrado el contrato con la entidad **alergólogos de occidente**, el cual tiene por objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN SERVICIOS AMBULATORIOS DE ALERGOLOGÍA ESPECIALIZADA Y SUPRA ESPECIALIZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", por un valor inicial de **VEINTI CUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, con fecha final de ejecución 31 de mayo de 2026.

1. Considerando que el espíritu de la Ley de Seguridad Social en Salud Colombiana es la Cobertura y Protección del Riesgo de la población usuaria del sistema (Ley 100 de 1993), lo cual se hará por parte de las entidades que integran el régimen y que en esta reciben la denominación de Empresas Promotoras de Salud (E.P.S.), y que la Dirección de Sanidad (DISAN) según el Artículo 18 del Decreto 1795 de 2.000, es dentro del Subsistema de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (S.S.M.P.), la encargada de administrar e implementar las políticas que emita el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional (CSSMP) asumiendo el papel de E.P.S., al igual que los Planes y Programas que coordina con el Comité de Salud de la Policía Nacional y que como cualquier E.P.S. es la que cubre el riesgo de sus usuarios (afiliados y beneficiarios) policiales; además que este ente jurídico está conformado por Regionales, Seccionales y Unidades para poder disponer de una red completa nacional que proporcione amparo en salubridad a los usuarios policiales de todo el país, y que para el caso de Cauca, es la Regional de Aseguramiento en Salud No.4, quien debe contratar, regular, organizar, proveer y controlar los servicios requeridos, para proporcionar a la población usuaria una protección del riesgo asegurado y el restablecimiento de su estado de salud perdido por eventos catastróficos y/o patológicos.
2. En atención a la adecuada supervisión del contrato
3. Que el contrato principal presenta la siguiente ejecución presupuestal:

FACTURACION RADICADA AÑO 2025

MES	VALOR
DICIEMBRE	5.882.953
TOTAL	5.882.953

FACTURACION RADICADA AÑO 2026

MES	VALOR
FEBRERO	3.099.450
MARZO	2.586.846
ABRIL	2.443.175
SERVICIOS AGENDADOS A LA FECHA	4.332.803
TOTAL	5.654.773

4. A la fecha se observa una variación en la disminución de la prestación de servicios, toda vez que los usuarios que accedieron a consultas no fueron remitidos a otros servicios dentro del objeto del contrato, por lo tanto se observa que al 31 de mayo del presente año no se ejecutara en la totalidad los servicios.

5.

**Análisis General
SERVICIOS DE ALTA FRECUENCIA**

ITEM	DESCRIPCION
1	CONSULTA POR ALERGOLOGIA
2	CONSULTA POR INMUNOLOGIA
3	CONSULTA POR ALERGOLOGIA PEDIATRICA
4	CONSULTA POR INMUNOLOGIA PEDIATRICA
5	INMUNOTERAPIA (HIPOSENSIBILIZACION CON ANTIGENOS, INCLUYE PREPARACION, SUMINISTROS Y APLICACION DE ANTIGENOS CON UNO O MAS EXTRACTOS ALERGENICOS(AEROALERGENOS, PULGA, INSECTOS, ENTRE OTROS)
6	PRUEBA INTRADERMOREACCION DE ESPOROTRIQUINA
7	PRUEBA INTRAEPIDERMICA DE ALERGIAS CON AEROALERGENOS, ALIMENTOS, VENENOS DE INSECTOS Y/O MEDICAMENTOS
8	PRUEBAS DERMICAS DE SENSIBILIZACION NCOC
9	PRUEBAS DERMICAS DE SENSIBILIZACION NCOC 40 HAPTENOS
10	INMUNOTERAPIA (HIPOSENSIBILIZACION CON ANTIGENOS, INCLUYE PREPARACION, SUMINISTROS Y APLICACION DE ANTIGENOS CON UNO O MAS EXTRACTOS ALERGENICOS(AEROALERGENOS, PULGA, INSECTOS, ENTRE OTROS) VIA SUBLINGUAL (POLIMERIZADO)
11	PRUEBA INTRADERMICA DE ALERGIA (APLICA PARA CADA MEDICAMENTO)

PROCEDIMIENTOS QUE GENERARON MAS COSTO

ITEM	DESCRIPCION
1	PRUEBAS DÉRMICAS DE SENSIBILIZACIÓN NCOC
2	PRUEBAS DÉRMICAS DE SENSIBILIZACIÓN NCOC 40 HARTENOS
3	INMUNOTERAPIA [HIPOSENSIBILIZACION CON ANTIGENOS,]INCLUYE PREPARACION, SUMINISTROS Y APLICACIÓN DE ANTIGENOS CON UNO O MAS EXTRACTOS ALERGENICOS (AEROALERGENOS, PULGA, INSECTOS, ENTRE OTROS) VIA SUBLINGUAL (POLIMERIZADO)

MOMENTO DE VIDA MÁS AFECTADOS

MOMENTO CURSO VIDA	TOTAL PACIENTES
Primera Infancia (0 - 5)	108
Infancia (6 - 11)	100
Adolescencia (12 - 17)	10
Adultos (18 >)	10
Total general	228

6. El presente objeto de contrato es indispensable para la atención de las diferentes patologías presentadas por los beneficiarios.

En concordancia con lo antes expuesto mi Coronel es considerable realizar la prorroga en tiempo por dos (02) meses hasta el 31 de julio de 2026.

Finalmente, mi Coronel, y aceptado la modificación por parte del contratista, el contrato principal quedara de la siguiente manera:

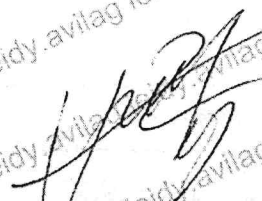
Valor total del contrato No. 66-7-20174-25., Veinti cuatro millones de pesos (\$24.000.000,00) moneda legal colombiana.

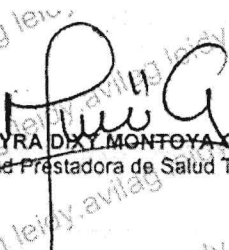
GS-2026-052518-DECAU

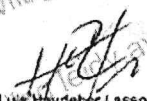
Plazo de ejecución: 31 de julio de 2026

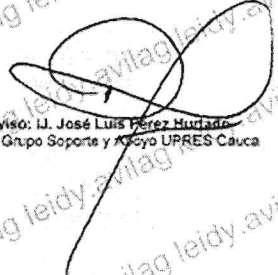
Las condiciones técnicas, económicas y jurídicas, pactadas inicialmente y que no sean objeto de la presente modificación se mantendrán en el contrato principal No. 66-7-20174-25

Atentamente,


Subintendente LUIS HAYDEBER LASSO PIZARA
Supervisor del contrato Nro. 66-7-20174-25

Aprobado  / Capitán MAYRA DIXY MONTOYA GUTIERREZ
Jefe De Unidad Prestadora de Salud Tipo B Cauca


Elaboro: Sr. Luis Haydeber Lasso Pizara
Supervisor del contrato Nro. 66-7-20174-25


Revisó: J. José Luis Pérez Hurdado
Jefe Grupo Soporte y Apoyo UPRES Cauca

Fecha de Elaboración: 03/05/2025
Ubicación: Escritorio Profesionales 2026 Estudios Previos

Calle 32N 12 -50 B/Campo Bello
Celular: 350 5635397
decau.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

1GD -OF -0001
VER: 8

Página 1 de 1

Aprobación: 15/04/2025



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA

No. GS-2026-050716-DECAU/ UPRES – JEFAD – 20.1

Popayán, 30 de abril de 2026

Doctor

MAURICIO FERNANDO ESCOBAR VALENCIA

Representante Legal de Alergólogos de Occidente SAS

Calle 5D-Nr.38A-35 edificio vida centro profesional Torre2 consultorio 721

Valle del cauca -Cali

Asunto: solicitud de prórroga Nro. 01 contrato al contrato No. 66-7-20174-25

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted con el fin de solicitar si es viable realizar prórroga de dos meses para la vigencia 2026 al contrato Nro. 66-7-20174-25, por valor de cinco millones seiscientos cincuenta y cuatro mil setecientos setenta y tres pesos (\$5.654.773) moneda legal colombiana, la razón de esta solicitud se debe a que no se ejecutara los veinte cuatro millones de pesos (\$24.000.000) hasta la fecha 31/05/2026, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud de mediana y alta complejidad en servicios ambulatorios de alergología especializada y supra especializada, para la atención de los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional residentes en el departamento del cauca.

Lo anterior, con el fin de dar continuidad a la prestación de servicios a los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Cauca en la vigencia 2026.

Atentamente,

Subintendente LUIS HAYDEBER LASSO PIZARA
Supervisor del contrato No. 66-7-20174-25

Elaborado por: ST - Luis Haydeber Lasso
Revisado por: CF - María Dely Mercedes Gutiérrez
Fecha de elaboración: 30/04/2026

Calle 32N 12-50 B/Campo Bello
Celular: 350 5635397
decau.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

GS-2026-052518-DECAU



**Alergólogos
de Occidente**

Calle 5d No. 38a - 26 Consultorio 715 - Torre 1 - Centro Profesional Vida
(+57) (2) 348 8116 alergologosdeoccidente@gmail.com

Popayán, 05 de mayo de 2026

SEÑORES

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4

Yo, Mauricio Fernando Escobar Valencia, Representante legal de la IPS Alergólogos de Occidente NIT 900798538-1, acepta la prorroga al contrato No. 66-7-20174-25, que se celebra entre las partes hasta el 31 de mayo del 2026 por valor de \$5.654.773, con el fin de evitar la suspensión del mismo y poder dar continuidad a la prestación de servicios, para los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud del Valle del Cauca.

Cordialmente,

Mauricio Fernando Escobar Valencia
Representante legal Alergólogos de Occidente SAS
94.314.765